



DECRETO EXENTO N° 46

RETIRO, 07 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Práctica Profesional del Director de Prácticas y Titulación Instituto Profesional Santo Tomás.; y
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2 - 19.602.

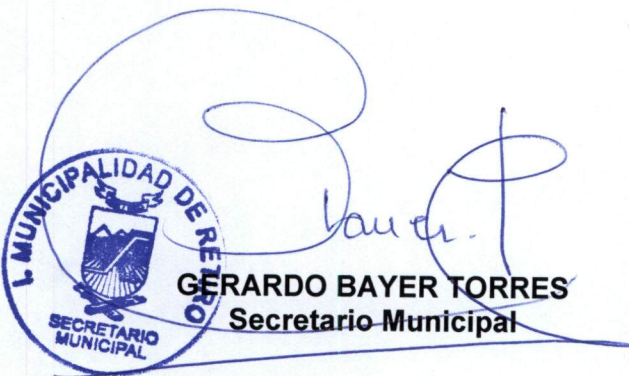
CONSIDERANDO:

1° La anuencia del Jefe Unidad Desarrollo Comunitario para que la alumna doña **Danyela Solange Urra Becar**, realice Práctica Profesional en la Unidad a su cargo, bajo su supervisión.

DECRETO:

1° Acéptese la realización de Práctica Profesional, no remunerada, a la alumna del Instituto Profesional Santo Tomás, Srta. **DANYELA SOLANGE URRA BECAR**, RUT N° 17.854.127-7, domiciliado en Sector Los Cristales, Comuna de Longaví, a contar del 06 de Enero de 2014, cumpliendo un total de 400 horas Pedagógicas (Equivalente a 300 horas cronológicas), exigidas por el Instituto Profesional Santo Tomás.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Por Orden del Sr. Alcalde
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad Desarrollo Comunitario
- Instituto Profesional Santo Tomás
- Interesado
- Control Interno
- Depto. Adm. y Finanzas

-----/
CLG/GBT/vnl